

Decreto n° 01/87

Abasco, Camp, Enero 5 de 1987

Visto:

La necesidad de reconducir el presupuesto general de gastos y cobro de recursos vigentes en el año 1986 hasta que se vote lo correspondiente aprobando el mismo para el año 1987.

Consióndose:

que el municipio debe contar con un instrumento legal hasta que se vote el cobro de recursos y presupuesto general de gastos para 1987.


Por ello:

El Presidente del Honorable Junta de Teniente de Villa Abasco resp.


Decreto

Art. 1º) Procede a reconducir el presupuesto general de gastos y cobro de recursos vigentes en el año 1986 para el ejercicio de 1987.

Art. 2º) Regístrese, Publíquese, Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS LORENZO JACDO
INTENDENTE